



SITUACIÓN
PRESENTE DE LA
FILOSOFÍA JURÍDICA.
ESQUEMA DE UNA
INTERPRETACIÓN

JOSÉ MEDINA ECHAVARRÍA

COLECCIÓN CLÁSICOS DEL DERECHO

TÍTULOS PUBLICADOS

- Filosofía del Derecho**, *Gustav Radbruch* (2007).
- Tratado de filosofía del Derecho**, *Rudolf Stammler* (2007).
- Teoría General del delito**, *Francesco Carnelutti* (2007).
- La autonomía en la integración política. La autonomía en el estado moderno. El Estatuto de Cataluña. Textos parlamentarios y legales**, *Eduardo L. Llorens* (2008).
- El alma de la toga**, *Ángel Ossorio y Gallardo* (2008).
- La filosofía contemporánea del Derecho y del Estado**, *Karl Larenz* (2008).
- Historia de las doctrinas políticas**, *Gaetano Mosca* (2008).
- El Estado en la teoría y en la práctica**, *Harold J. Laski* (2008).
- Derecho constitucional internacional**, *B. Mirkin-Guetzévitch* (2008).
- Situación presente de la filosofía jurídica. Esquema de una interpretación**, *José Medina Echavarría* (2008).
- El método y los conceptos fundamentales de la Teoría Pura del Derecho**, *Hans Kelsen* (2009).
- La ética protestante y el espíritu del capitalismo**, *Max Weber* (2009).
- De la irretroactividad e interpretación de las leyes. Estudio crítico y de legislación comparada**, *Pascuale Fiore* (2009).
- Cartas a una señora sobre temas de Derecho político**, *Ángel Ossorio* (2009).

COLECCIÓN CLÁSICOS DEL DERECHO

Directores:

JOAQUÍN ALMOGUERA CARRERES

GABRIEL GUILLÉN KALLE

**SITUACIÓN
PRESENTE DE LA
FILOSOFÍA
JURÍDICA.
ESQUEMA DE UNA
INTERPETACIÓN**

JOSÉ MEDINA ECHAVARRÍA

PRESENTACIÓN DE
JOAQUÍN ALMOGUERA CARRERES



Revista de
Derecho Privado

Esta obra ha sido publicada con una subvención de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura para su préstamo público en Bibliotecas Públicas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 37.2 de la Ley de Propiedad Intelectual.



Editorial Reus, S. A., para la presente edición
Preciados, 23 - 28013 Madrid
Tfno.:(34) 91 521 36 19 - (34) 91 522 30 54
Fax: (34) 91 531 24 08
E-mail: reus@editorialreus.es
<http://www.editorialreus.es>

Es propiedad
Copyright by Editorial Revista de Derecho Privado

ISBN: 978-84-290-1537-9
Depósito Legal: Z. 4660-08
Diseño de portada: María Lapor
Impreso en España
Printed in Spain

Imprime: Talleres Editoriales COMETA, S. A.
Ctra. Castellón, Km. 3,400 – 50013 Zaragoza

Fotocopiar ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

PRESENTACIÓN DE LA EDICIÓN

JOSÉ MEDINA ECHAVARRÍA: HONESTIDAD INTELECTUAL Y PRUDENCIA POLÍTICA

No es sencillo presentar una obra de Medina Echavarría. Menos aún ofrecer una semblanza del conjunto de la misma. Y ello no tanto por la complejidad intrínseca de ésta, o por la amplitud o la variedad de temas abordados, como por lo presente y cercano de su trabajo. Decía Marshall Wolfe que Medina Echavarría, en su constante hacer nunca había sentido, sin embargo, la compulsión de publicar trabajos grandes y sistemáticos, ni por imperativos académicos (del tipo del conocido «publica o perece»), ni por ambición personal; en buena medida, su pensamiento ha de ser extraído de pequeñas elaboraciones, muchas consistentes en respuestas a compromisos diversos adquiridos por el autor. No obstante, en su sencillez, son expresión de un empeño de imprescindible conocimiento para todo estudioso que se ocupe del pensamiento español, del pensamiento iberoamericano o, en definitiva, del pensamiento del siglo XX sin más. Puede decirse, muy especialmente, que resulta im-

prescindible para todo el que se acerque a la realidad intelectual (y a su correspondiente testimonio) del período comprendido entre la década de los años 30 y el último cuarto de la citada centuria. En su sencillez, por consiguiente, es de inmensas proporciones: una cualidad que solamente la dedicación y la honestidad transmiten a la obra de una vida.

A decir verdad, la propia circunstancia vital de Medina es, en este aspecto, ejemplar. Nacido en Castellón de la Plana en 1903, Don José Medina Echavarría cursó estudios de Derecho, doctorándose en Filosofía del Derecho y ampliando a continuación estudios en Alemania. En 1934 obtiene la cátedra de Filosofía del Derecho de la Universidad de Murcia, iniciando una labor de traducción y difusión de las principales aportaciones internacionales en materia filosófica y sociológica de extraordinaria importancia para nuestra lengua y cultura. La década de 1930 a 1940 constituye así un período de trabajo central en su obra, como profesor, traductor y ensayista. Autor de más de una decena de traducciones singularmente relevantes y capitales en las materias indicadas (entre las que cabe citar la de la *Filosofía del Derecho* de Gustav Radbruch en 1933, recientemente reeditada en esta misma colección de la Editorial REUS), Medina importó para la cultura española del momento lo mejor del rico y complejo pensamiento alemán de la época; pues Alemania fue, en este sentido, no hay que olvidarlo, el destino de la mayoría de los jóvenes investigadores españoles de aquellos años, que allí acudían a beber en sus fuentes becados por diferentes instituciones, entre ellas, la muy influyente Institución Libre de Enseñanza.

Finalizada la guerra civil, Medina pasó a formar parte del último de los que Marañón refiere como ca-

torce grandes exilios políticos españoles ocurridos en el espacio de poco más de cuatro siglos. Pero si todo destierro político es doloroso, lo que estos hombres excepcionales no pudieron dar directamente a España se lo dieron a América. En efecto, en el equipaje de Don José se encontraba todo un semillero de ideas, libros y orientaciones que encontraron terreno abonado para su desarrollo en lo que él mismo había definido, años atrás, como su «antigua preocupación iberoamericana», una preocupación centrada en los problemas de la emancipación económica y de la transformación social.

Se ha dicho que en aquellas tierras lejanas en el espacio pero cercanas en el corazón, Medina Echavarría cautivó más por su estilo personal que por lo que decía; y que, en este sentido, se podía aprender de él de cualquier tema, por la justeza de sus interpretaciones, su pasión por la verdad, el equilibrio de sus juicios y su sensibilidad por los grandes valores humanos (José Luis Sampedro). La contribución de Medina al pensamiento hispanoamericano no consistió, pues, en el simple traslado de nuevos materiales y contenidos. En realidad, los grandes planteamientos de la filosofía y la ciencia social habían sido ya dados a conocer por él mismo en la década anterior, como confirma el texto que se presenta. Pues no fue la Alemania de Weimar, ni la ardiente pasión weberiana por lo nacional, ni los clubes universitarios de jóvenes guerreros simbólicos, lo que le había fascinado y formado en su «inteligencia peregrina», como dice Fernando Enrique Cardoso, sino más bien su preocupación por la realidad social circundante, su sentido crítico y las posibilidades de su transformación.

Primero desde México con su destacado trabajo en el Colegio de México y en la Editorial Fondo de Cultura Económica, después en Puerto Rico y, final-

mente en Chile, donde desarrolla su actividad en el marco de la Comisión Económica para América Latina, CEPAL, y donde moriría, en Valparaíso, en 1977, Medina Echavarría transmitió sobre todo una actitud crítica en la comprensión de la realidad y, al mismo tiempo, de tolerancia y comprensión. Más en concreto, aportó, por una parte, su concepción acerca de la crisis de la ciencia formal, su desconfianza hacia la pura lógica deductiva aplicada a ese campo; algo que le había inclinado, al igual que a otros intelectuales de su entorno, como Francisco Ayala por ejemplo, a concentrar la atención en el estudio de la realidad social, desarrollando una aguda comprensión del desenvolvimiento de las condiciones sociales, políticas y económicas de la vida humana. Pero, por otra parte, dicha aportación consistió en una visión crítica de la sociología positivista, de la que, bajo influencia de Ortega, rechazaba su reducción a la exclusiva dependencia de los hechos. En última instancia, asistimos a una puesta en cuestión del paradigma weberiano, una cierta reorientación hacia Tocqueville.

Ambos enfoques, sin embargo, consolidan la fe de Medina en la ciencia. Así como el proceso de racionalización es característico de la historia occidental, las disciplinas sociales jugarán un papel de la máxima importancia en la reconstrucción de la sociedad. Entiende que todo ello exige la formación de una especial metodología hipotético-deductiva que combina praxis y símbolo, ya que el hombre no se guía por los hechos mismos, sino por hipótesis. En esta línea, los defectos de las ciencias sociales que denuncia (y que Adolfo Gurrieri sintetiza en dogmatismo, neutralidad valorativa y militancia científica) se encuentran compensados por la constante apertura de temas, aunque conec-

tados con el tópico principal, que apuntan a una racionalidad material complementaria de la formal e inclusiva de economía, política y valores.

Su denuncia de lo que denominó «tecnoburocra-cia» (Cfr. «Desengaños del desarrollo», en *Discurso sobre política y planeación*. Editorial Siglo XXI, México, 1972) permite conectar estas líneas con el problema central de Medina Echavarría: el problema de los valores, que aglutina a su vez los de la economía, pues sus ideas sobre el desarrollo económico se vinculan a las de la democracia y la racionalidad, y la planeación, relativo al desarrollo de las libertades (de mercado, de competencia...). En la CEPAL, Medina planteará la utopía de una planeación económica comprensiva, llegando a bosquejar en los últimos meses de su vida un amplio estudio sobre la materia que no alcanzó a escribir.

De los valores que defiende, la democracia es, sin duda el principal y aglutinante; se trata de una democracia liberal, única capaz, en su opinión, de generar compromisos entre intereses contrapuestos y distensión, forma de vida modélica, tanto en lo interno como en lo internacional. Es una temática que absorberá sus esfuerzos de los años 60. Advierte que no existe un único modelo de democracia, si bien existen unos principios comunes fundamentales que en buena medida coinciden con la democracia liberal, relativos a la representación política, la participación social efectiva, los derechos individuales. Medina insistirá en este contenido liberal de la democracia y en sus presupuestos iusnaturalistas, de corte racionalista y moderno, haciendo descansar los valores en los derechos propios e inalienables de todos los individuos (naturales, civiles, políticos y sociales) con independencia de cualquier forma de participación. Esta forma de pluralismo social y político resulta inherente

a la democracia, y expresa, al mismo tiempo, el valor intrínseco de ésta, más allá de que pueda ser instrumentalizada en la consecución de valores económicos, en una conexión democracia-desarrollo económico que centró sus trabajos en sus últimos años chilenos.

* * *

La situación presente de la Filosofía del Derecho, texto que el lector tiene ahora en sus manos, se editó por primera vez en 1935 en las prensas de la Editorial Revista de Derecho Privado de Madrid. Constituye una obra que une el doble valor de expresar una realidad intelectual como la de la reflexión iusfilosófica, que Medina Echavarría conocía profundamente gracias a sus estudios académicos (se aprecia en el texto la huella de su Memoria de cátedra) y a sus traducciones del pensamiento alemán; y al mismo tiempo, el valor de ofrecer una base para comprender la formación y posterior desarrollo de su propio pensamiento, en especial, como se ha indicado anteriormente, la vinculación de los valores de la racionalidad y la democracia con el progreso económico. Circunstancias que justifican su reedición, ahora en la Editorial REUS, por el indudable interés que reviste como punto de referencia de investigadores de la filosofía, del Derecho y de la ciencia social, más allá de la simple recuperación histórica.

Por último, aunque algunos de los textos citados por el autor a pie de página han conocido, desde la publicación de esta obra, nuevas ediciones o posteriores traducciones a nuestra lengua, se ha preferido mantener intacto el aparato documental recogido por Medina Echavarría.

Joaquín ALMOGUERA CARRERES

I

LA FILOSOFIA DE LA CRISIS

Que la Filosofía del Derecho sea una disciplina filosófica, se desprende de su mismo enunciado. En ella, por tanto, la posición espiritual primaria es la del filósofo y no la del jurista. El hecho de ser esta disciplina objeto de enseñanza dentro de la facultad de Derecho ha originado que se olvidara algunas veces esta verdad palmaria, creyéndose que la Filosofía del Derecho podía contenerse en unas cuantas ideas generales sobre el Derecho. Ahora bien, un conjunto de ideas generales sobre un objeto no es nunca una filosofía. Cualquiera que pueda ser la diversidad de concepciones sobre esta última, al menos coinciden todas en la pretensión con que nacen. La pretensión filosófica es siempre radical, total y sistemática (1). Sea cualquiera el objeto a que se aplique la reflexión filosófica, inserta siempre a aquél dentro de un sistema. En este sentido, sobre cualquier objeto puede reflejarse toda la Filosofía.

(1) La Filosofía es ciencia autónoma y pantónoma, dice ORTEGA Y GASSET

La Filosofía del Derecho sólo puede, por tanto, construirse y enseñarse dentro de un sistema filosófico. Ahora bien, apoyándonos en esta exigencia del docente, vamos a intentar descubrir la situación presente de la Filosofía jurídica. La pregunta es ésta: ¿dentro de qué sistema va a enseñarse la Filosofía del Derecho? Esta cuestión, en apariencia de índole puramente pedagógica, al no poder ser contestada de un modo inmediato, despierta la sospecha de la singularidad de la situación filosófica contemporánea. Hace algunos años, la pregunta en cuestión hubiera sido contestada fácilmente, remitiéndose al neokantismo como dirección filosófica preponderante. Esto nos indica que ha habido épocas o momentos en que ha dominado una dirección del pensamiento haciendo posible la entrega confiada a un sistema en cuanto representación del pensar filosófico de esa época. En efecto, todos los sistemas se han formulado con idéntica pretensión de validez absoluta, es decir, eterna y universal; pero, además, algunos de ellos han tenido un dominio efectivo sobre las conciencias de los hombres durante un tiempo mayor o menor. En este sentido, una dirección filosófica ha constituido la ortodoxia de una época. La tarea pedagógica en ellas estaba facilitada de un modo extraordinario; aunque no se expusiera el sistema preponderante, seguía éste gravitando sobre el que fuera objeto de desarrollo merced a la continua referencia y contraste de uno a otro.

La primera pregunta equivale, pues, ahora, a ésta: ¿cuál es el sistema ortodoxo de nuestra época? ¿Cuál es en ella la dirección filosófica predominante? En los momentos actuales no resalta ningún sistema sobre los demás; no hay, por decirlo así, ningún sistema oficial. Aquí reside la singularidad de nuestra situación. Sin

embargo, esta visión de primer plano indica y cubre al mismo tiempo una realidad más profunda. En efecto, lo que predomina en nuestra época es el problema mismo de la filosofía, el de su derecho a la existencia: la reflexión sobre esa nueva situación descrita. La Filosofía de estos momentos es una Filosofía, pues, de la crisis. El docente y pensador, leales a su época, están obligados a enfrentarse primariamente con esta situación filosófica singular. La situación de crisis, además, trasciende del mundo filosófico. ¿Qué se significa con aquella palabra, hoy de boca en boca? ¿Qué es la Filosofía de la crisis? La situación de crisis aparece ante el filósofo, bien dentro del desarrollo interno histórico-filosófico de los sistemas, ya dentro de una reflexión directa sobre la situación concreta del hombre y la sociedad contemporánea; en el primer caso aparece como el problema filosófico del historicismo y de la necesidad de su superación; en el segundo, como el problema de una situación histórica que ve vacilante las construcciones espirituales y sociales que dominaron en esta época y que está necesitada de la construcción de un nuevo orden. En realidad, ambos son aspectos de un problema único.

El historicismo es, simplemente, y ante todo, el producto de una humanidad conocedora de su larga historia. Que tiene tras sí, primero, un extenso pasado, y segundo, que lo conoce y tiene en cuenta en todo momento. El hombre de estas épocas, históricamente maduras, añade a sus relaciones con el Universo las relaciones con el mundo histórico, y aun estas últimas adquieren una situación preponderante. En este momento surge la historicificación del pensamiento: toda idea e institución se coloca en la perspectiva de lo histórico, tratándose de determinar su génesis y su evolución. En

consecuencia, se disuelven las pretensiones de eternidad en puras vigencias temporales. A TROELTSCH (2) se debe la expresión consciente de esta situación, que parece ser la típica de nuestra época; a él también la formulación de la necesidad imperiosa de superar sus consecuencias. Para TROELTSCH el historicismo es una de las concepciones peculiares del mundo moderno que le separan fundamentalmente de la antigüedad y la Edad Media. Ahora bien, toda historificación del pensamiento produce en su primer instante un escepticismo relativista. De ahí la urgencia de su superación, pues es, vitalmente, la disolución de toda sustancia y valor. «La relatividad de toda clase de concepción humana es la última palabra de toda concepción histórica del mundo, todo transcurriendo en proceso, nada permanente». Son palabras de DILTHEY en sus últimos años. Esta corriente histórica incontenible amenaza ahogar toda verdad y decisión. A TROELTSCH le aguijoneaba, ante todo, el problema ético y religioso: la recuperación de un sistema de valores y la salvación de la sustancia religiosa de la vida humana. Nos importa a nosotros ahora el aspecto teórico. La relatividad es la misma: lo que se disuelve es un sistema de verdades absolutas. ¿Cómo aparecen a este hombre «histórico» los diversos sistemas filosóficos? En último caso, como verdades parciales o perspectivas diversas de una realidad única. El apoyo radical de esas perspectivas puede ser concebido de modo diverso. La Filosofía en esencia se descompone en una tipología de los sistemas filosóficos. La consideración tipológica es, como manifestación del Historismo, característica de nuestra época.

(2) TROELTSCH (E.): *Der Historismus und seine Probleme*, 1922; ver HEUSSI (K.): *Die Krisis des Historismus*, 1932.

ÍNDICE

I. LA FILOSOFÍA DE LA CRISIS	11
II. EL SUBJETIVISMO DE LA LIBERTAD	21
III. IDEALISMO DUALISTA Y NORMATI- VISMO.....	39
IV. NATURALISMO	75
V. IDEALISMO OBJETIVO	105
VI. IRRACIONALISMO	137
VII. FILOSOFÍA DEL DERECHO Y CONCEPCIO- NES POLÍTICAS	145

